

Santiago de cali, Enero 29 de 2023

Señor(a):

JUEZ Constitucional CIRCUITO (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCION DE TUTELA POR VULNERACION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO, ACCESO A CARGOS PUBLICOS y ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA.

Accionante: PABLO VICENTE SEGURA KLINGER

Accionadas: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Respetuoso saludo,

Pablo Vicente segura klinger, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12919967, en mi condición de aspirante a la Oferta Publica de Empleos de Carrera - OPEC No. 198369, Nivel Profesional, denominación gestor I, Grado 1, código 301, en el marco del Proceso de Selección DIAN 2022, con inscripción No. 568878161, bajo el amparo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y del Decreto Ley 2591 de 1991, muy respetuosamente formulo la presenta acción de tutela en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA AREANDINA, con fundamento en los siguientes:

FUNDAMENTOS FACTICOS

1. La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC dio apertura al Proceso de Selección DIAN 2022 mediante el Acuerdo No. CNT2022AC000008 del 29 de diciembre de 2022

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022", siendo el operador logístico contratado la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA AREANDINA, según Contrato No. 379 de 2023¹.

Es por ello, que al ser de mi interés laboral, me inscribí a dicha convocatoria en la debida oportunidad para la OPEC No. 198369, Nivel Profesional, denominación gestor I, Grado 1, Código 301, en el marco del Proceso de Selección DIAN 2022, código de inscripción No. 568878161, siendo admitido al superar la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos VRM y supere las etapas de prueba de competencias Básicas u organizacionales con 76.47

siendo el mínimo 70, Prueba de Competencias Conductuales e interpersonales con 71,28 y Prueba de integridad con 79,62 para un promedio de 33.68 faltando las pruebas de experiencia bajo prueba que se realizara en el mes de febrero y marzo por ser empleo misional. Se adjunta pantallazo de la infamación de la OPEC en referencia.

2. El Proceso de Selección DIAN 2022 actualmente se encuentra para pruebas por ser profesional misional pero me asombro con el lema de que no continuo en la convocatoria cumpliendo con las etapas anteriores. Al puntaje mínimo aprobatorio exigido (70).

PRETENCIONES

Por lo anterior, al no tener otro mecanismo administrativo que me permita atacar la respuesta al reclamo en referencia al tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005, el cual indica que contra la decisión de las respuestas que resuelven las reclamaciones en los procesos de selección no procede ningún recurso, se entendería agotada la vía administrativa anterior vía gubernativa, acudo a la acción de tutela en pro de mis derechos fundamentales vulnerados, concepto de vulneración que se detallara en un acápite independiente.

Que con los resultados obtenidos se me de continuidad para para participar en las etapas siguiente de la convocatoria DIAN 2022 Y ASI NO SE VULNEREN LOS DERECHOS DE CARRERA.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Con la acción u omisión de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA como operadora logística del Proceso de Selección DIAN 2022 y de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC como garante de las carreras de los servidores públicos incluidas las relacionadas con los Sistemas Específicos de Carrera Administrativo como el que rige en la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, considero vulnerado mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO, ACCESO A CARGOS PUBLICOS y ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA.

DIRECCION CARRERA 26f1 NO. 91-16 BARRIO puertas del sol 5.

CORREO: pablitofg37@hotmail.com

TELEFONO: 3163238627

Pablo vicente segura klinger
12919967 (Tumaco n)

Anexo ; fotocopia de cedula , impreso calificaciones del proceso.

